



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003315-02, PE/003316-02, PE/003317-02 y PE/003318-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. Javier Campos de la Fuente, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 428, de 2 de junio de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003180, PE/003188, PE/003275 a PE/003286, PE/003288 a PE/003290, PE/003292 a PE/003294, PE/003310 a PE/003322, PE/003343 a PE/003356, PE/003358, PE/003395, PE/003402 y PE/003404.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
003315	Si ha recibido la empresa Gamesa, en Ágreda, ayudas por parte de la Junta de Castilla y León en el período desde 2022 hasta abril de 2025, y si tienen algún tipo de requisito que deba cumplir la empresa.
003316	Si ha recibido la empresa Gamesa, en Ágreda, ayudas por parte de la Junta de Castilla y León en el período 2022-2025.
003317	Si ha recibido la empresa Gamesa, en Ágreda, ayudas por parte de la Junta de Castilla y León en el período 2019-2022, y si tienen algún tipo de requisito que deba cumplir la empresa.
003318	Si ha recibido la empresa Gamesa, en Ágreda, ayudas por parte de la Junta de Castilla y León en el período 2019-2022.

Contestación a las preguntas con respuesta escrita P.E./1103315, P.E./1103316, P.E./1103317 y P.E./1103318 formuladas por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. Javier Campos de la Fuente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a si ha recibido la empresa Gamesa, en Ágreda, ayudas por parte de la Junta de Castilla y León en el período desde 2019-2022; desde 2022 hasta abril de 2025; y si tienen algún tipo de requisito que deba cumplir la empresa.



Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas escritas referenciadas en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Consejería de Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 27 de junio de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago.

ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1103315, P.E./1103316, P.E./1103317 Y P.E./1103318

Como contestación a la pregunta, se informa de que la Consejería de la Presidencia no ha efectuado pago alguno a la empresa indicada en el periodo referido.

ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1103315, P.E./1103316, P.E./1103317 Y P.E./1103318

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, a la vista de la información facilitada por los respectivos centros gestores se comunica que esta Consejería y los entes públicos de derecho privado adscritos no han realizado ningún pago de ayudas a la empresa Gamesa en Ágreda, desde el 1 de enero de 2019 hasta 30 de abril de 2025.



ANEXO III CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1103315, P.E./1103316, P.E./1103317 Y P.E./1103318

En contestación a las Preguntas Escritas **P.E./3315**, Núm. Registro de entrada 2317, **P.E./3316**, Núm. Registro de entrada 2318, **P.E./3317**, Núm. Registro de entrada 2319 y **P.E./3318**, Núm. Registro de entrada 2320, formuladas a la Junta de Castilla y León por la Procuradora y el Procurador Da. JUDITH VILLAR LACUEVA y D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando:

“¿En caso de haber recibido la empresa GAMESA en Agreda, ayudas por parte de la Junta de Castilla y León. en el período comprendido entre 2022 hasta abril de 2025, ¿esas ayudas tienen algún tipo de requisito de inversión, empleo o viabilidad que deba cumplir la empresa GAMESA y que la Junta de Castilla y León haya establecido?”.

“¿Ha recibido la empresa GAMESA en Agreda, ayudas de la Junta de Castilla y León en el periodo comprendido entre 2022-2025? En caso afirmativo en qué fecha se ha adjudicado, consejería, motivo y cuantía de esta ayuda”.

“¿En caso de haber recibido la empresa GAMESA en Agreda, ayudas por parte de la Junta de Castilla y León. en el período comprendido entre 2019-2022, ¿esas ayudas tienen algún tipo de requisito de inversión, empleo o viabilidad que deba cumplir la empresa GAMESA y que la Junta de Castilla y León haya establecido?”.

“¿Ha recibido la empresa GAMESA en Agreda, ayudas de la Junta de Castilla y León en el período comprendido entre 2019-2022? En caso afirmativo en qué fecha se ha adjudicado, consejería, motivo y cuantía de esta ayuda”.

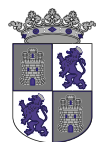
Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), no consta que se hayan adjudicado ayudas por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, en el periodo comprendido entre 2019 hasta abril de 2025, a la Empresa GAMESA en Agreda (Soria).

Tampoco consta que se hayan efectuado ayudas a la citada empresa en ninguno de los órganos de la administración autonómica dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, relativos a la misma.

ANEXO IV CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1103315, P.E./1103316, P.E./1103317 Y P.E./1103318

Consultado el vigente Sistema de Información Contable de Castilla y León, no consta que se haya realizado pago alguno por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de abril de 2025, a la empresa GAMESA.



ANEXO V CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.E./1103315, P.E./1103316, P.E./1103317 Y P.E./1103318

En contestación a las PE número 3315 a 3318 se informa que en la Consejería de Movilidad y Transformación Digital no existen registros en SICCAL acreedor, de lo que se deduce que no se ha abonado ninguna cantidad a la empresa Gamesa en Ágreda, en el periodo comprendido desde el año 2019 al año 2025.

ANEXO VI CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1103315, P.E./1103316, P.E./1103317 Y P.E./1103318

En respuesta a las cuestiones planteadas en las preguntas escritas arriba referenciadas, esta Consejería le informa lo siguiente:

Una vez consultado el Sistema Informático Contable de Castilla y León (SICCAL), la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no ha reconocido ninguna obligación a favor de los acreedores que contienen “GAMESA” en su denominación social, en el periodo comprendido entre 2019 hasta abril de 2025.

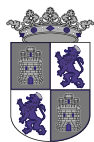
Denominación	Acreedor	NIF
GAMESA BURGOS S.A.	224136	A09381666
GAMESA ENERGIA S.A.	3034	A80477144
GAMESA ENERGY TRANSMIS. S	718853	A95318879
GAMESA EOLICA S.A.	228505	A01288828
GAMESA EOLICA S.L.U.	200001186	B31907330
GAMESA SOLAR S.A.	262388	A01320027
GAMESA SOLAR S.A.	352884	A01320027

Tampoco el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente público adscrito a esta Consejería, ha realizado actuación alguna de la que resulten cantidades transferidas, pagadas y/o abonadas a favor de los acreedores que contienen “GAMESA” en su denominación social en el mismo periodo.

ANEXO VII CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1103315, P.E./1103316, P.E./1103317 Y P.E./1103318

En contestación a las cuestiones planteadas, una vez consultado el vigente Sistema de Información Contable de la Comunidad de Castilla y León (SICCAL), se informa que ni la Consejería de Sanidad ni la Gerencia Regional de Salud, han concedido ayudas a la empresa GAMESA, en Ágreda, en el periodo comprendido entre 2019 y abril de 2025.



ANEXO VIII CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1103315, P.E./1103316, P.E./1103317 Y P.E./1103318

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León (S1CCAL) desde el ejercicio 2019 hasta la abril del 2025, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y sus entidades adscritas no han concedido ayudas a la empresa GAMESA.

ANEXO IX CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1103315, P.E./1103316, P.E./1103317 Y P.E./1103318

En respuesta a las iniciativas parlamentarias P.E./1103315 a P.E./1103318, se manifiesta lo siguiente:

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2-, no consta ningún pago, a la empresa incluida en las preguntas, con cargo a los créditos de la sección 07 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, en el periodo indicado en las iniciativas.

ANEXO X CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1103315, P.E./1103316, P.E./1103317 Y P.E./1103318

En contestación a las iniciativas parlamentarias referenciadas, se informa que no consta la concesión de ayudas por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a la empresa GAMESA en el periodo solicitado.